

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

ACTA No. 002-2023

ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS AL PROCESO NO. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 12:16 p.m., se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en el domicilio social de la misma, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON ANTONIO PAULINO**; Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS PÉREZ**; Asesor Legal, **SOLANNY IRENE SOSA SANTANA**; Planificación y Desarrollo; **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, **MAIROL MISHAEL VARGAS**, Encargado del Departamento Administrativo y **KARINA PÉREZ MEDINA**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, decidir y aprobar la enmienda que modifica el Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer de la ENMIENDA para la modificación al Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, **Proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005**, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional, **Proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005**, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

AGENDA

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

VISTO: El cronograma de Actividades de la Licitación Pública Nacional, No. **Proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005**, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, los oferentes interesados tienen plazo hasta el día diez (10) de enero del 2022, hasta las 12:00 p.m., para requerir las respuestas o realizar las aclaraciones al Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, el Comité de Compras y Contrataciones, tiene plazo hasta el día veinte (20) de enero del 2022, hasta las 12:00 p.m., para emitir las respuestas o realizar las enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que es interés de la **UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL** realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que, para los fines, el Comité de Compras y Contrataciones de la **UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL**, tiene la facultad para tomar las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1.26 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, expresa que, de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el Portal Institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

El Comité de Compras y Contrataciones aprueba y realiza la adopción de una **ENMIENDA** al Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, proceso No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005**, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 (**ARTÍCULO 81.- Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos**), y citado en el numeral 1.26, del Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, MODIFICA, el numeral 1, del literal A, del inciso 2.14 Documentación a presentar, para que en lo adelante se lea como sigue: **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, en condición no subsanable, en el cual el oferente indicará lo que está ofertando, detallando correctamente las especificaciones conforme los detalles particulares del bien, tales como detalles, unidad de medida, cantidades, imágenes de cada

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

ítem, marcas en los casos que aplique, así como identificar cada artículo en el ítem numerado correspondientemente.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, modifica, el numeral 1, del literal C, del inciso 2.14 Documentación a presentar, para que en lo adelante se lea como sigue: Oferta Técnica (conforme las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los oferentes deberán incluir en su ficha técnica suficiente información de cada uno de los artículos ofertados, que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la Institución si no una descripción del bien ofertado. Esto implica, en condición no subsanable, hacer un documento específico que describa los detalles, unidad de medida, cantidades, imágenes de cada ítem, marcas en los casos que aplique, así como identificar cada artículo en el ítem numerado correspondientemente. El oferente que no cumpla con alguno o en algunos de los señalamientos exigidos en este párrafo, será descalificado sin más trámite.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, agrega, el numeral 3, al literal C, del inciso 2.14 Documentación a presentar, que cita lo siguiente: 3. Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de recepción de ofertas.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, agrega en condición no subsanable, el numeral 4, del literal C, del inciso 2.14 Documentación a presentar para que en lo adelante se lea como sigue: 4. Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de la matrícula de los vehículos debiendo estar a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notariados y legalizados por la procuraduría general de la República y copias de matrículas anexas.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, establece la siguiente NOTA al pliego de condiciones específicas para que en lo adelante se lea como sigue: "La UTEPDA incluirá durante el proceso de la evaluación una visita a los comercios en la dirección marcada en el formulario 042 de los oferentes que resulten calificados en la evaluación técnica preliminar, para validar que tengan en existencia y buen estado los bienes ofertados, así como la capacidad de comercializarlo y entregarlo en el tiempo establecido de la contratación, al efecto, la adjudicación se hará por lotes independientes.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contratación de la UTEPDA, modifica el numeral 2, del literal C, del inciso 2.14 Documentación a Presentar, para que se entregue una carta compromiso de índole no subsanable debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, donde manifieste su Cronograma de Entrega con la distribución, aceptación y capacidad de realizar al menos dos entregas mensuales de todos los artículos ofertados en cada uno de los proyectos y en el centro de capacitación Palomino, iniciando inmediatamente le sea notificada la adjudicación y aunque aún no se halla firmado ni certificado en el contrato correspondiente ante la Procuraduría General de la República. La misma debe incluir Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el suministro de los bienes acorde a lo establecido en el numeral 2.10 Lugar de Entrega, conforme a los puntos de incidencia destacados en el mapa más abajo.

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL



Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, modifica, el numeral 10, del literal A, del inciso 2.14 Documentación a presentar, para que en lo adelante se lea como sigue: Declaración Jurada en original conforme el formulario establecido por la DGCP, en el que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está o no sometida a un proceso de quiebra, notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, no subsanable, con fecha posterior a la publicación del presente proceso. Quien presente su oferta a través del Portal transaccional deberá enviar este documento y los demás notarizados, en original en físico a la Entidad Contratante a la dirección especificada en la ficha técnica dentro del plazo establecido para presentar ofertas, a los fines de verificación de su fiel cumplimiento mediante la validación por el organismo correspondiente.

Por medio de la presente enmienda, se modifica la ficha técnica del LOTE I: Alimentos Crudos brigadas agroforestales, en cuanto a cantidades y se agrega el LOTE II: Alimentos Crudos Capacitación,

| LOTE I: ALIMENTOS CRUDOS BRIGADAS AGROFORESTALES | | | |
|---|-----------------|-------------------------|------------------------------------|
| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 1064 | UNIDAD | SACO DE ARROZ SUPER SELECTO 125 LB |
| 2 | 1596 | UNIDAD | GALON DE ACEITE DE SOYA |
| 3 | 187 | UNIDAD | SACO DE HABICHUELAS ROJAS 100 LB |
| 4 | 187 | UNIDAD | SACO DE HABICHUELAS GIRAS 100 LB |
| 5 | 187 | UNIDAD | SACO DE HABICHUELAS NEGRAS 100 LB |
| 6 | 4256 | KILO | KILO SALSA DE TOMATE |
| 7 | 10640 | LIBRA | LIBRA SAL MOLIDA |
| 8 | 1596 | UNIDAD | CAJA ESPAGUETIS 20/01 |
| 9 | 160 | UNIDAD | SACO DE AZUCAR CREMA 125 LB |
| 10 | 1064 | UNIDAD | CAJA DE ARRENQUE |
| 11 | 2660 | LIBRA | LIBRA BACALAO |
| 12 | 5320 | UNIDAD | CAJA CHOCOLATE 60/01 |

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

| | | | |
|----|------|--------|--------------------------------------|
| 13 | 2128 | GALON | GALON SAZON LIQUIDO |
| 14 | 5320 | LIBRA | LIBRA DE AVENA ENTERA |
| 15 | 5320 | LIBRA | LIBRA DE AVENA MOLIDA |
| 16 | 3192 | LIBRA | LIBRA CHULETA SIN HUESO |
| 17 | 1596 | LIBRA | LIBRA DE JAMON COCIDO |
| 18 | 3192 | LIBRA | LIBRA DE PAPA |
| 19 | 532 | LIBRA | LIBRA DE AJO |
| 20 | 1596 | LIBRA | LIBRA DE CEBOLLA ROJA |
| 21 | 798 | UNIDAD | CAJA CALDO DE POLLO 48/1 |
| 22 | 1064 | LIBRA | LIBRA HARINA DE MAIZ |
| 23 | 1064 | UNIDAD | FRASCO ACEITUNA CON ALCAPARRA 340 Gr |
| 24 | 426 | UNIDAD | CAJA DE CODITOS 20 LIBRAS |
| 25 | 426 | UNIDAD | CAJA FIDEOS 20 LIBRAS |
| 26 | 798 | UNIDAD | MANTEQUILLA 1 LIBRA |
| 27 | 3192 | UNIDAD | LATA DE TUNA EN TROZOS, EN ACEITE |
| 28 | 532 | GALON | GALON VINAGRE DORADO |
| 29 | 2128 | UNIDAD | PIEZA SALAMI DE 3.5 LIBRA |
| 30 | 3192 | UNIDAD | FUNDA LECHE EN POLVO 1600 GR |
| 31 | 266 | UNIDAD | CAJA SARDINAS ROJAS 100/1 |
| 32 | 266 | UNIDAD | CAJA SARDINAS VERDE 100/1 |
| 33 | 2660 | FALDOS | AGUA FALDOS 20/1 |
| 34 | 5320 | UNIDAD | PLATANO VERDES |

LOTE II: ALIMENTOS CRUDOS CAPACITACIÓN

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|------|----------|------------------|------------------------------------|
| 1 | 600 | LIBRA | LIBRAS DE POLLO |
| 2 | 900 | UNIDAD | PLÁTANOS VERDES |
| 3 | 60 | UNIDAD | SACO DE ARROZ DE 25 LIBRAS GRADO A |
| 4 | 240 | UNIDAD | LATAS DE HABICHUELAS PREMIUN |
| 5 | 240 | UNIDAD | LATAS DE GANDULES PREMIUN |
| 6 | 40 | UNIDAD | PIEZA DE SALAMI 3.5 LIBRAS |
| 7 | 32 | UNIDAD | ½ GALLON DE ACEITE SOLLA |
| 8 | 200 | LIBRA | LIBRAS DE AZÚCAR CREMA |
| 9 | 120 | LIBRAS | SAL MOLIDA 1KG |
| 10 | 60 | UNIDAD | SALSA DE TOMATE 1 KG |
| 11 | 240 | FALDO | FARDOS DE AGUA 20/1 |
| 12 | 120 | LIBRA | LIBRAS DE AJO |
| 13 | 420 | LIBRA | LIBRAS DE JAMÓN COCIDO |
| 14 | 420 | LIBRA | LIBRAS DE QUESO CHEDDAL |
| 15 | 40 | UNIDAD | CARTON DE HUEVOS 30/1 |
| 16 | 600 | LIBRA | LIBRAS DE CARNE DE RES DE PRIMERA |
| 17 | 160 | LIBRA | LIBRAS DE CEBOLLA ROJA |
| 18 | 512 | UNIDAD | PAN DE VIGA |
| 19 | 150 | LIBRA | LIBRAS DE CAFÉ |
| 20 | 200 | UNIDAD | CAJAS JUGO PEQUEÑO 24/1 |

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

| | | | |
|----|-----|--------|--|
| 21 | 40 | UNIDAD | VINAGRE ½ GALON |
| 22 | 40 | UNIDAD | CAJAS DE SOPITA 48/1 |
| 23 | 120 | UNIDAD | CHOCOLATE 30/1 |
| 24 | 60 | UNIDAD | CARTONES DE LECHE DE UN LITRO |
| 25 | 80 | UNIDAD | FRASCO DE ACEITUNA Y ALCAPARRA 340 GR |
| 26 | 80 | UNIDAD | MANTEQUILLA 1 LIBRA |
| 27 | 80 | UNIDAD | SAZÓN LÍQUIDO 30 ONZAS |

Por medio de la presente enmienda se anexa el certificado de apropiación presupuestaria número de preventivo 2023.0218.01.0007.4, de fecha 16.01/2023, por un monto total a RD\$35,000,000.00.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, establece la siguiente NOTA al pliego de condiciones específicas para que en lo adelante se lea como sigue: "La UTEPDA en caso de ser necesario, se reserva el derecho de realizar durante el proceso de la evaluación una visita de inspección, cuyo objetivo será verificar la idoneidad de la infraestructura, oficina y almacén, las condiciones de higiene y la manipulación de los alimentos, incluyendo aspectos vinculados al almacenamiento, empaque, despacho y distribución, estos aspectos serán observados y evaluados por los peritos a modo enunciativo y no limitativo, a los comercios en la dirección marcada en el formulario 042 de los oferentes que resulten calificados en la evaluación técnica preliminar, para validar la capacidad de comercializarlo y entregarlo en el tiempo establecido de la contratación, al efecto, la adjudicación se hará por lote.

Dando cumplimiento al inciso 3.3 Validación y verificación de documentos del pliego de condiciones específicas, los oferentes que presenten ofertas a través del Portal Transaccional deberán enviar en original los documentos que requieran notarización y legalización por la Procuraduría General de la República en original y en físico a la Entidad Contratante a la dirección especificada en la ficha técnica, y dentro del plazo para presentar de oferta, a los fines de verificación de su fiel cumplimiento y deben ser emitidos con fecha posterior a la publicación del proceso, en adición a esto, se modifica en condición no subsanable el numeral 2.7 Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea como sigue: El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las presentes Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones y sus posibles circulares o enmiendas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notarizada y legalizada en la procuraduría general de la República y donde también autorice a la entidad contratante a realizar todas las indagaciones que esta considere necesaria sobre la sociedad oferente, ante cualquier institución pública o privada.

El Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, hace constar que todos los demás componentes del Pliego de Condiciones Específicas permanecerán invariables, (salvo en el caso de que en alguna parte de dicho Pliego contradiga esta Enmienda, prevalecerá esta última), y mantendrá su validez conjuntamente con la presente Enmienda, la cual forma parte íntegra del presente proceso, en el entendido de que esta última constituye una modificación parcial y complementaria del Pliego, y que ambos (Pliego de Condiciones Específicas, y la Enmienda) constituyen un único documento, complementarios e indivisibles.

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, del día y la fecha más arriba indicada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

RAMON PAULINO

Gerente Administrativo y Financiero
Miembro

POLIVIO RIVAS

Asesor Legal
Miembro

SOLANNY IRENE SOSA SANTANA

Planificación y Desarrollo
Miembro

KARINA PÉREZ MEDINA

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro

MAIROL MISHAEL VARGAS
Encargado Dpto. Administrativo
Miembro

JUAN CARLOS CUEVAS
Encargado Dpto. Gestión y Beneficiarios

ELIFERBO HERASME DIAZ
Director Ejecutivo
Presidente

